DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.263 | Viernes 27 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2134080

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO Y DECLARA VACANTE CARGOS QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto supremo Nº 77, de 14 de octubre de 2021, de este Ministerio, oficialízase como integrantes titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca, de las Regiones de Atacama y Coquimbo, en representación de las Universidades e Institutos profesionales, Segundo Cargo, titular Sr. Enzo Héctor Acuña Soto y suplente Sr. Jorge Eduardo González Yáñez; en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector artesanal, Cargo Mariscador o Alguero, titular Sr. Nibaldo Antonio Yáñez Reyes y suplente Sr. Nilda del Rosario Herrera Villalobos.

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Declárese vacante en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral, el cargo Oficiales de Naves especiales y el cargo Trabajadores de la Industria; y en representación de las Entidades sin Fines de Lucro, el cargo para Entidades sin Fines de Lucro.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de octubre de 2021.- Cristian Espinoza Montenegro, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl